

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. de la C. 638

INFORME POSITIVO

// de septiembre de 2025

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

RECIBIDO SEP11'25AM10:22

JMCR

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. de la C. 638, recomienda a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 638, tiene como propósito enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley 20-2023 para declarar el sábado siguiente al Día de Acción de Gracias de cada año como el "Día Nacional del Mundillo Puertorriqueño", en lugar del primer domingo de mayo de cada año; para añadir un nuevo Artículo 2 que reconozca al Municipio de Moca como "La Capital del Mundillo Puertorriqueño", reenumerar los Artículos 2 al 4 como Artículos 3 al 5 respectivamente; y para otros fines relacionados.

INTRODUCCIÓN

La Ley 20-2023 estableció el primer domingo de mayo como el "Día Nacional del Mundillo Puertorriqueño" para reconocer el arte del tejido de bolillos como parte de su identidad cultural. Sin embargo, esa fecha no recoge la tradición ni la voluntad de la comunidad que por más de 50 años ha mantenido vivo el Festival del Mundillo, celebrado el sábado siguiente al Día de Acción de Gracias en el pueblo de Moca.

Esa festividad es la verdadera reunión de tejedoras, artesanos y familias que, generación tras generación, han preservado y perfeccionado este arte. Por eso esta medida propone enmendar la Ley 20-2023 para que el Día Nacional del Mundillo se conmemore en la

misma fecha de la celebración tradicional, y además se reconozca oficialmente a el Municipio de Moca como la Capital del Mundillo Puertorriqueño, fortaleciendo así la identidad cultural, el turismo y la economía creativa de Puerto Rico.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, como parte del proceso de evaluación del P. de la C. 638, recibió Memoriales Explicativos de, Fiesta de Reyes Bo. Naranjito Inc., Tradición de Máscaras Mocana Corp., y el Pabellón de Música, Cultura y Deporte Mocano Inc. Los mismos fueron examinados con el rigor que corresponde y, a continuación, se presenta un resumen del contenido expresado por cada una de estas entidades.

FIESTA DE REYES BO. NARANJITO INC.

Fiesta de Reyes Bo. Naranjito Inc., representada por su presidente Sr. Jaime Babilonia, presentó un memorial a favor de la medida e indicó que en el pueblo de Moca se lleva celebrando por más de 50 años el Festival del Mundillo, siempre el sábado siguiente al Día de Acción de Gracias, por lo que entienden que esa fecha debe ser reconocida oficialmente como el Día Nacional del Mundillo, recomendando que se establezca ese sábado como la fecha oficial.

TRADICIÓN DE MÁSCARAS MOCANA CORP.

Tradición de Mascaras Mocana Corp., representada por la Sra. Gloria M. Bosques Medina, miembro de la junta, presentó un memorial a favor de la medida, para que se declare el sábado siguiente del Día de Acción de Gracias se reconozca a Moca como la "Capital del Mundillo Puertorriqueño".

PABELLÓN DE LA MUSICA, CULTURA Y DEPORTE MOCANO INC.

El Pabellón de la Música, Cultura y Deporte Mocano, Inc., representado por su presidente William López Rodríguez y su vicepresidente Héctor Rodríguez Babilonia, presentaron un Memorial Explicativo a favor de la medida, señalando que desde el 2022 se han encargado de dar continuidad al Festival del Mundillo como parte del Festival Navideño Mocano que comienza el día después del jueves de Acción de Gracias, y

reconocen que por los pasados 50 años el pueblo de Moca ha celebrado dicho festival el sábado siguiente a esa fecha.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, certifica que, el P. de la C. 638 no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

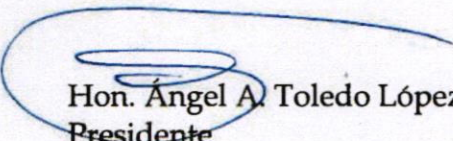
CONCLUSIÓN

La medida propuesta responde al reclamo de la comunidad de Moca y de las tejedoras y artesanos del mundillo que por más de medio siglo han celebrado su festival el sábado siguiente al Día de Acción de Gracias. Enmendar la Ley 20-2023 para que el Día Nacional del Mundillo se conmemore en esa fecha es un reconocimiento justo a la tradición y al sentir del pueblo que la ha mantenido viva.

Del mismo modo, declarar a Moca como la Capital del Mundillo Puertorriqueño reafirma su lugar histórico y cultural, impulsando el turismo y el desarrollo económico local. Esta enmienda fortalece la identidad de todos los Mocanos como pueblo y honra el trabajo de generaciones que han hecho del mundillo un arte único en el mundo.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del P. de la C. 638, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,



Hon. Ángel A. Toledo López
Presidente
Comisión de Gobierno